

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

Datos Relevantes de la Sesión No. 27 Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio

DATOS GENERALES:

	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
1 PRESIDENCIA	DIP. TOMÁS TORRES MERCADO
	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE

2 FECHA	06 de noviembre de 2014.
2. I E U I I A	OO de noviembre de 2011.

3 INICIO	11:20 hrs.	4 TÉRMINO	15:35 hrs.	5 DURACIÓN	4:15 hrs.

6.- QUÓRUM 272 diputados al inicio de la Sesión

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar iniciativa	1
3. CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO	1
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMITÉ, ORGANISMO INTERNACIONAL Y CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE	3
5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	2
6. MINUTA	
Con proyecto de decreto	1
7. INICIATIVAS	7
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	2
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	3
10.PROPOSICIONES	15
TOTAL	36

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaria de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite informe trimestral julio-septiembre de 2014 sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro	

2. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD)	Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, suscrita por la promovente y por diversos diputados el 24 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 03 de abril de 2014.	a) Retírese de las Comisiones de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Unidad Estatal de Protección Civil de Querétaro	Director General	Por el que se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas a integrar sus atlas de riesgo estales y municipales, suscrita por el Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI) el 23 de abril de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Protección Civil,

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

SG/SSP/DGAP



4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMITÉ, INTERNACIONAL Y CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE **ORGANISMO**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1		Cambios en el Comité de Administración de la Cámara de Diputados: Que el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) cause baja como integrante titular. Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause alta como integrante titular. Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause baja como integrante sustituto. Que la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) cause alta como integrante sustituto.	
2	Junta de Coordinación	Cambios en el organismo permanente del Parlamento Latinoamericano: Que el Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD) cause baja como integrante. Que el Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD) cause alta como integrante.	
3	Política Publicación en GP: 07 de noviembre de 2014.	Cambios de consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral: Que el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) cause baja como consejero propietario. Que la Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) cause baja como consejera suplente. Que el Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) cause baja como consejero suplente. Que el Sen. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) cause alta como consejero propietario. Que la Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) cause alta como consejera suplente. Oue el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) cause alta como consejero suplente.	a) De Enterado. b) Comuníquense.

5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política

De la	Junta de Coordinación Política.					
No.	ACUERDO	TRÁMITE				
	Por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del análisis del II Informe de Gobierno.					
1	Acuerdo: PRIMERO. Se calificaron como legales ei total de las 42 preguntas presentadas por los Grupos Parlamentarios para dirigirlas al Presidente de la República a efecto de que amplíe la información relativa al informe que presentó al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 2014. SEGUNDO. Las preguntas parlamentarias, fueron formuladas por los Grupos Parlamentarios de acuerdo a lo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, por lo que se anexa al presente acuerdo el documento con el que cada uno de ellos hizo sus propuestas. TERCERO. Se aprueba formular las 42 preguntas parlamentarias propuestas por cada uno de ios Grupos representados en la Cámara de Diputados. CUARTO. Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva que, en su caso, se sirva ordenar el envío de los pliegos que contienen las preguntas parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal para que les de contestación.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo VII. 06 de noviembre de 2014.				
	<u>Intervenciones</u> :					
	Para hablar en contra : Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)					
	Para hablar en pro : Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)					
	Por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.					
2	Acuerdo: PRIMERA. El único objeto de las presentes reglas es determinar la forma y los términos en que se discutirá y votará en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. SEGUNDA. El dictamen se hará del conocimiento del Pleno en el momento en que se publique en las pantallas electrónicas de los curules en el Salón de Sesiones y/o en la versión electrónica de la Gaceta Parlamentarla y podrá ser incorporado al orden del día de la sesión en que se presente, recibir dispensa de trámites y someterse a discusión de inmediato. Si hubiere voto particular, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados. TERCERA. La discusión, en lo general, se llevará a cabo conforme a lo siguiente: a) El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o uno de sus Integrantes, podrá exponer los fundamentos legales del dictamen hasta por diez minutos. b) Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por siete minutos, un orador por cada Grupo Parlamentario, en orden creciente. c) Para hablar en contra o en pro del dictamen se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por tres minutos cada uno. Al finalizar de la ronda, el Presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores en cada sentido. Ai término de la discusión se procederá a votar el dictamen en lo general.	económica se desechó la moción suspensiva. b) Aprobado en votación económica.				

LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

SG/SSP/DGAP

ACUERDO TRÁMITE d) Las reservas deberán presentarse por escrito y se registrarán ante la Mesa Directiva, Indicando con claridad si se reservan artículos y anexos, o ambos, del dictamen para su discusión. En este caso, las y los diputados deberán precisar con exactitud el párrafo, fracción o inciso de los artículos, o bien el rubro, ramo, programa, partida o concepto de los anexos que reservaren. También podrán indicar los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto, conforme a lo siguiente: 1. Cada reserva deberá presentarse en escrito por separado y podrán referirse a diversos artículos o anexos, siempre y cuando mantenga unidad temática. 2. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos o anexos considerados en el proyecto de decreto deberán entregarse a la Mesa Directiva en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autora o autor. De ninguna manera se admitirán reservas manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria. 3. Se deberá resaltar en negrillas el texto o cantidades por modificar o adicionar. Si se trata de anexos, deberá precisarse el número, el ramo o rubro, el programa a que haga referencia, así como su ubicación en el proyecto. 4. En el supuesto de que la reserva implique la creación o incremento de erogación, la diputada o diputado que la presente deberá señalar la correspondiente fuente de financiamiento, es decir, identificará el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen para cubrir el nuevo gasto, señalando en qué parte de! decreto se ubica, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla. 5. La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el Inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios en la discusión en lo general del dictamen. 6. Una vez que se haya verificado que las reservas reúnen los requisitos señalados en este inciso, serán rubricadas por los secretarios en funciones que en su oportunidad defina la Mesa Directiva durante la sesión, a efecto de continuar su trámite en los términos de las presentes reglas. 7. Asimismo, se entregará a la diputada o diputado que realice la reserva, el acuse de recibo respectivo, debidamente rubricado por los Secretarios de la Mesa Directiva. 8. La Mesa Directiva únicamente registrará para su discusión las reservas integradas debidamente y deberá rechazar aquellas que no satisfagan lo establecido en el presente instrumento. 9. Una vez que la Mesa Directiva registre las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos, anexos o ambos, para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos o anexos no impugnados del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. e) Si el dictamen es aprobado en lo general por la mayoría de los votos de las y los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos, anexos o ambos reservados. **CUARTA.** La discusión en lo particular se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Harán uso de la palabra, hasta por máximo tres minutos cada uno, las y los diputados que hubieren reservado artículos, anexos o ambos. b) Luego de la intervención de la diputada o diputado que hubiere reservado el artículo o anexo y presentada la propuesta de modificación o de adición, se consultará a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta. c) Si la respuesta es negativa, la propuesta se desechará y el artículo o anexo de que se trate se reservará para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular. d) Si la respuesta es afirmativa, podrán hablar un orador en pro y otro en contra de la propuesta, hasta máximo por tres minutos cada uno. e) Luego de las intervenciones anteriores, la secretaría consultará a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación o la adición propuesta; si la respuesta fuera negativa, se tendrá por desechada, pero si fuera afirmativa, el articulo o anexo de referencia se reservará para su votación nominal en conjunto, con la modificación o la adición aceptada, al término de la discusión en lo particular de los artículos reservados. f) La consulta a la asamblea para determinar si se aceptan o rechazan las modificaciones o adiciones propuestas se realizará en votación económica. En caso de que hubiere duda fundada, a juicio del Presidente, se procederá a votación nominal. g) Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto, señalará con claridad cuáles quedaron en los términos del dictamen y cuáles se votarán con la modificación o la adición aceptada, posteriormente la secretaria recogerá la votación nominal respectiva. No habrá discusión alguna dado que la misma ya se produjo. h) De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado. QUINTA. Si durante la discusión en lo general y en lo particular del dictamen se presentara un asunto y/o suceso no previsto en estas reglas, será resuelto por la Mesa Directiva.

SEXTA. En términos del numeral 2 del artículo 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, será la responsable de hacer las correcciones al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, las cuales deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno. La Mesa Directiva vigilará que se cumpla, antes de remitir el proyecto. Intervenciones: Para presentar moción suspensiva: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC)

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIPUTADOS

SG/SSP/DGAP

6. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Publicación en GP: Anexo I. 06 de noviembre de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), el 22 de enero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de octubre de 2014 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 04 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Contemplar a las personas con discapacidad en el disfrute de la actividad turística. Facultar a la Secretaria de Turismo para la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal que beneficien a la población con alguna discapacidad.	Comisión de Turismo, para dictamen.

7. INICIATIVAS

	7. INICIATIVAS					
No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS		
1	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</u> . Publicación en GP: Anexo II. 06 de noviembre de 2014.	Ejecutivo Federal	Comisión de Infraestructura, para dictamen.	Establecer mecanismos para la gestión y evaluación de proyectos de obra pública, permitiendo a las dependencias y entidades realizar una valoración entre distintas proposiciones para seleccionar la que represente el menor costo a valor presente, durante el tiempo de ejecución y operación de la obra. Implementar medidas para incrementar la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación y ejecución de obras públicas. Establecer reglas mínimas para el procedimiento de adjudicación directa. Prever mecanismos para la evaluación de los proyectos, y la ejecución de obra pública, así como adecuaciones a las reglas relativas a los procedimientos de contratación; ejecución de los contratos, y sustanciación de los procedimientos de inconformidad, sanción a contratistas y de conciliación.		
2	Que adiciona una fracción IX al artículo 25, y adiciona los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal. Publicación en GP: Anexo I. 06 de noviembre de 2014.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Crear el Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, con el objeto de destinar recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que directamente amplíen y le den mantenimiento a la oferta de bienes y servicios básicos en materia de agua, drenaje, recolección y tratamiento de desechos sólidos, transporte público masivo, vialidades, salud y seguridad pública, en el Distrito Federal. Dicho Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, de hasta el 30% de la inversión física realizada en el ejercicio inmediato anterior por parte del gobierno del Distrito Federal, con recursos propios.		
3	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo II 23 de septiembre de 2014.	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, además, permitir que en los municipios con población indígena, haya de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, la elección de sus autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno.		
4	Que reforma el artículo 112 de la <u>Ley General</u> <u>de Población.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 02 de octubre de 2014.	Dip. Javier López Zavala (PRI)*	Comisión de Población, para dictamen.	Hacer la adecuación del nombre del Instituto Federal Electoral para que quede como Instituto Nacional Electoral.		

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma los artículos 132 y 170 de la <u>Ley Federal del</u> <u>Trabaio</u> . Publicación en GP: Anexo III. 14 de octubre de 2014.	Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Incluir en las obligaciones de los patrones, el implementar en lugar adecuado e higiénico de la empresa o establecimiento, las instalaciones y el equipo necesario para facilitar a las mujeres trabajadoras la extracción de leche materna, así como para mantener la leche en condiciones óptimas de refrigeración. Asentar que los dos reposos extraordinarios por día para lactancia durante 6 meses, también aplicarán a favor de las madres trabajadoras que deseen realizar la extracción manual de leche materna, que se llevará a cabo en lugar adecuado e higiénico, que designe el patrón dentro de la empresa o establecimiento.
6	Que reforma los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal. Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Incrementar las penas por los delitos de falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas. Tipificar como delito al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos, que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes, durante o después de su venta.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los <u>Códigos de</u> <u>Comercio</u> , y <u>Penal Federal</u> . Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM)* Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, para dictamen.	En el Código de Comercio: Contribuir a que las sociedades mercantiles agilicen y optimicen los procesos de digitalización, almacenamiento y conservación de la diversa documentación generada en el desarrollo cotidiano de sus actividades comerciales, permitiendo la sustitución del documento en físico por variantes electrónicas. Permitir la introducción de los avances tecnológicos a las distintas sociedades. Otorgar mayores facultades a los actuales prestadores de servicios de certificación para que incrementen su oferta de productos y servicios En el Código Penal Federal: Añadir supuestos específicos referentes a delitos cometidos en materia de falsificación de documentación electrónica, tanto para los prestadores de servicios que realicen sus actividades sin estar debidamente acreditados por la Secretaría de Economía, como para los comerciantes que hagan un uso indebido de sus documentos.

* Sin intervención en Tribuna. Turnos de las iniciativas 3 a 7 publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 06 de noviembre de 2014.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	
	Comisión de	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor García García y Marco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI) el 18 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Se cumple con la Declaratoria
1	Justicia. Publicación en GP: Anexo III. 06 de noviembre de 2014.	Propuesta: Establecer diversas sanciones por delitos en los que se haga uso ilícito de productos petroleros, de hidrocarburos y sus derivados. Cuando el responsable de dichos delitos sea franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas correspondientes, se le impondrá como sanción la suspensión de actividades, así como la disolución y liquidación de la sociedad; al cometerse los delitos referidos, el Ministerio Público tendrá la facultad de asegurar el establecimiento mercantil o empresa prestadora del servicio e inmediatamente notificará al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con la finalidad de que éstos pasen a su administración y continúe prestando el servicio, destacando que solo se podrá suspender el servicio en tanto se retira el producto ilícito delos contenedores; calificar a dichos delitos como robos calificados como terrorismo cometido por delincuencia organizada, según corresponda; y precisar que en el aseguramiento de bienes susceptibles de decomiso a franquiciatarios, permisionarios o distribuidores, deberá comprobarse su participación fehaciente en la comisión del hecho delictivo.	de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato)

LXII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

SG/SSP/DGAP

No.	ORIGEN DICTAMEN		
2	Comisión de Trabajo y Previsión Social. Publicación en GP: Anexo III. 06 de noviembre de 2014.	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD), a nombre de la Dip. Verónica Juárez Piña (PRD), el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) el 03 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 07 de julio de 2014 (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez de la Garza y Claudia Delgadillo González (PRI) el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Prohibir el trabajo de menores de 15 años, establecer que no podrá utilizarse el trabajo de mayores de 15 años y menores de 18 que no hayan concluido su educación básica. Prohibir el trabajo de menores de 18 años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad, su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos. Cuando los menores de 18 años realicen actividades productivas de autoconsumo bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar u proteger los derechos humanos de los menores. Incluir como labores peligrosas o insalubres las que impliquen jornadas nocturnas industriales o el trabajo después de las veintidós horas y el trabajo en minas; los mayores de 18 años y menores de 16 podrán realizar éstas labores siempre que se encuentren a salvo su salud, su seguridad y su moralidad siempre y cuando medie autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de Inspección en el trabajo.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)

9. DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	DICT	AMEN		
	Comisión de Justicia			
	Procedimientos Penales, y Fiscal de la Federación, así	posiciones de los Códigos Penal Federal, Federal de como de las Leyes Federales de Extinción de Dominio, olítica de los Estados Unidos Mexicanos, y contra la		
	Proceso legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor García García y Ma 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 06 de noviembre de 201	rco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI) el 18 de septiembre de .4. (LXII Legislatura)		
1	Propuesta: Establecer diversas sanciones por delitos en los que se haga uso ilícito de productos petroleros, de hidrocarburos y sus derivados. Cuando el responsable de dichos delitos sea franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas correspondientes, se le impondrá como sanción la suspensión de actividades, así como la disolución y liquidación de la sociedad; al cometerse los delitos referidos, el Ministerio Público tendrá la facultad de asegurar el establecimiento mercantil o empresa prestadora del servicio e inmediatamente notificará al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con la finalidad de que éstos pasen a su administración y continúe prestando el servicio, destacando que solo se podrá suspender el servicio en tanto se retira el producto ilícito de los contenedores; calificar a dichos delitos como robos calificados como terrorismo cometido por delincuencia organizada, según corresponda; y precisar que en el aseguramiento de bienes susceptibles de decomiso a franquiciatarios, permisionarios o distribuidores, deberá comprobarse su participación fehaciente en la comisión del hecho delictivo.			
_		i. 06 de noviembre de 2014.		
	En votación económica se autorizó someterlo a discusi	N LO GENERAL ón.		
	<u>Interve</u>	nciones:		
	Por la Comisión: Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
	Para fijar postura de su Grupo Parlamentario : Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)	Dip. Alejandro Carbajal González (PRD) Dip. Esther Quintana salinas (PAN) Dip. Víctor García García (PRI)		
	Para hablar en contra: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)		
	Para hablar a favor: Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (PRD) Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD)	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos (PRI)		
	Aprobados en lo general y en lo particular los artículo 3 abstenciones.	s no reservados por 366 votos a favor, 17 en contra y		



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

SG/SSP/DGAP

No.	DICTAMEN
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR

Intervenciones para las reservas y trámite:

Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)

Reserva los artículos 368 quáter, fracción I del Código Penal Federal; y, los artículos 2, fracción I y 29 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Trámite: En votación económica se desechó.

Aprobados los artículos 368 quáter, fracción I del Código Penal Federal; y, los artículos 2, fracción I y 29 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada del Proyecto de Decreto en términos del dictamen por 336 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular el con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Comisión de Seguridad Social.

Que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Proceso legislativo:

Iniciativa suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)

Propuesta:

2

Establecer que los trabajadores podrán recibir créditos del Fondo de Vivienda hasta por dos ocasiones. En el caso del otorgamiento del segundo crédito se deberá cumplir con los mismos requisitos para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a favor del trabajador en el Subcuenta del Fondo de Vivienda, demostrar la liquidación del primer crédito y que fue de manera regular.

Publicación en GP: Anexo IV. 06 de noviembre de 2014.

DISCUSIÓN EN LO GENERAL

Intervenciones:

Por la Comisión: Dip. Luis Manuel Arias Pallares

Para fijar postura de su Grupo Parlamentario:

Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)

Dip. Antonio Sansores Sastré (PRD)

Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)

Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI)

Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)

Para hablar en contra:

Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)

Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)

Aprobados en lo general y en lo particular los no reservado por 414 votos a favor, 1 en contra y 13 abstención.

DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR

Intervenciones para las reservas y trámite:

Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)

Reserva al artículo 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Trámite: En votación económica se desechó.

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD),

Reserva los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.

Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)

Reserva al artículo 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Trámite: En votación económica se desechó.

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apovo Parlamentario

SG/SSP/DGAP

No.	No.				C	DICTAMEN			
		17 1		4=0					

Aprobados los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Proyecto de Decreto en términos del dictamen por 272 votos a favor y 97 en contra.

Aprobado en lo general y en lo particular el Provecto de Decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Comisión de Gobernación.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el premio nacional de cultura contributiva.

Proceso legislativo:

Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 03 de julio de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)

Propuesta

Establecer el premio de Cultura Contributiva para mexicanos, personas físicas o colectivas que realicen actividades sobresalientes que propicien en la ciudadanía la divulgación, el fomento y desarrollo de la Cultura Contributiva como la vía para incrementar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones, con el fin de mejorar el desarrollo social en la Nación, así como a aquellos ciudadanos que realicen investigaciones o estudios en materia jurídica y/o tecnologías de la información de aplicación práctica para fortalecer el Sistema de Administración Tributaria o en materia de Cultura Contributiva, con 2 categorías: Personas Físicas y Personas

Jurídico-Colectivas. Determinar el premio como diploma y medalla a la que podría añadirse numerario o especie, cuyo monto determinaría el Consejo de Premiación, será entregado anualmente por el Presidente de la República y el Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Indicar que el Premio se tramita ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, quien emitiría las reglas para la integración del Consejo de Premiación correspondiente, que se constituiría por personas de reconocida calidad moral, académica o intelectual y representantes de los sectores público y privado, así como un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Publicación en GP: Anexo IV. 06 de noviembre de 2014.

DISCUSIÓN EN LO GENERAL

Intervenciones:

Por la Comisión: Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)

Para fijar postura de su Grupo Parlamentario:

Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)

Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)

Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)

Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el premio nacional de cultura contributiva, por 307 votos a favor, 40 en contra y 7 abstenciones.

Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

10. PROPOSICIONES

	707 7 7107 0	010101110	
No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta al titular de la SEGOB, para que a través del Sistema Nacional de Protección Civil, se difunda una campaña informativa referente a medidas de protección ante tormentas eléctricas. Se turnó a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.	ÚNICO La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, se difunda una campaña informativa referente a medidas de protección ante tormentas eléctricas.





No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	Diputados Leslie Pantoja Hernández y Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover y vigilar las acciones y medidas de prevención y atención neonatal, a fin de eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO El pleno de la honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a promover y vigilar, entre las instituciones de salud que forman parte del Sistema Nacional de Salud, las acciones y medidas de prevención y atención neonatal necesarias para eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México, con especial énfasis en las complicaciones respiratorias que pudieran sufrir, como consecuencia de haber nacido antes de las 37 semanas de gestación.
З	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, así como al gobierno del estado de Sinaloa, para que den cumplimiento a lo establecido en la fracción B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el derecho que corresponde a la comunidad de Cuitaboca. Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en conjunto con el gobierno del estado de Sinaloa y el municipio de Sinaloa de Leyva, den cumplimiento a lo establecido en la fracción B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el derecho que corresponde a la comunidad de Cuitaboca.
4	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Coahuila y al Presidente Municipal de Saltillo, a fin de que se realicen diversas acciones para garantizar justicia y reparación del daño al menor agredido por policías del citado municipio. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	PRIMERO. Exhorta al gobernador de Coahuila, Rubén Ignacio Moreira Valdez, a que en el marco de sus facultades gire instrucciones a fin de que investigue y sancione a los responsables de la agresión física a la que fue sujeto César y le sea garantizado el acceso a la justicia y a la reparación del daño. SEGUNDO. Exhorta al presidente municipal de Saltillo, Coahuila, Isidro López Villarreal, a que en el marco de sus facultades gire instrucciones para que se investiguen los hechos relacionados con los actos de violencia cometidos en contra de César y se sancione a los responsables, y a que se efectúen controles de evaluación, así como acciones de supervisión y capacitación en materia de debido proceso y derechos humanos a los cuerpos policiales del municipio.
5	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se publique el Reglamento correspondiente a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	ÚNICO La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que publiquen a la brevedad el Reglamento correspondiente a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
6	Diputados integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre	Por el que se exhorta al titular de la SEMARNAT, para que difunda las acciones que ha realizado la PROFEPA en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente	ÚNICO La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer del domino público las acciones que ha realizado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cabal cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los
7	de 2014. Dip. Martínez de Jesús Vásquez Villanueva (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	y Recursos Naturales, para dictamen. Por el que se exhorta al titular de la SEP, a fin de instrumentar acciones para el establecimiento de un Sistema Nacional de Matrícula Única, en educación básica. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública a considerar, en uso de sus facultades y atribuciones, el diseño y la instauración de acciones orientadas al establecimiento de un sistema nacional de matrícula única para el nivel básico de los servicios de educación pública y particular, en los estados, Distrito Federal y municipios de la República Mexicana.





No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
		THE COLUMN	ÚNICO La Cámara de Diputados del honorable
8	Dip. Carlos Alberto García González (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a la SEGOB, para que retire a los servidores públicos de la Policía Federal y del INM que se encuentran instalados en las garitas clausuradas. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a retirar a los servidores públicos de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Migración que se encuentran instalados en las garitas clausuradas, en especial de la garita de Las Yescas, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, municipio de Matamoros.
9	Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Relativo a impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública y, de los gobiernos de los entidades federativas, a los integrantes del sistema nacional de salud, así como a las universidades públicas y privadas, en pleno respeto a la autonomía en éstas; para que de manera coordinada, revisen a fondo las políticas en materia de salud y educativas, a fin de impulsar de manera fundamental y planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, con condiciones dignas de estudio y/o trabajo, cumpliendo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, como elemento indispensable para hacer realidad el derecho humano a la salud a favor de todos los mexicanos.
10	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a los titulares de la SEDESOL, de la SFP y de la PGR, para que investiguen y en su caso, sancionen a los funcionarios involucrados en un posible daño patrimonial en perjuicio de la empresa LICONSA S.A. de C.V. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	ÚNICO La Cámara de Diputados exhorta a la secretaria de Desarrollo Social, licenciada Rosario Robles Berlanga, así como también al encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública, licenciado Juan Alfonso Ugalde Olivas y al procurador general de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, para que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen y, en su caso, se sancionen a los funcionarios involucrados en un posible daño patrimonial millonario en perjuicio de la empresa Liconsa, SA de CV.
11	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a las comisiones de Gobernación y de Justicia de esta Soberanía, para que se integre la Subcomisión de Examen Previo, a fin de sustanciar la solicitud de juicio político en contra de los CC. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Jesús Murillo Karam y Miguel Ángel Osorio Chong. Se turnó a la Comisiones de Gobernación y de Justicia, para su atención.	ÚNICO Se exhorta respetuosamente, a las Comisiones de Gobernación, y de Justicia de la Cámara de Diputados para que a la brevedad posible integren la Subcomisión de Examen Previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para efecto de sustanciar la solicitud de Juicio Político presentado en contra de los ciudadanos Ángel Heladio Aguirre Rivero, Jesús Murillo Karam y Miguel Ángel Osorio Chong, por omisiones que implican responsabilidad administrativa en los hechos sucedidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero.
12	Diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SRE, se reconozca la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, para recibir comunicaciones de parte de víctimas. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	ÚNICO La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en términos de las leyes y facultades correspondientes inicie los trámites para reconocer y aceptar la competencia del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada e Involuntaria de las Personas, para recibir comunicaciones de parte de víctimas, según lo estipula el artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.



	-		<u>-</u>
No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	A fin de garantizar el derecho a la protección de la salud del C. Dario Carrasco Santiago, y en su caso, se sancionen los presuntos actos de negligencia médica que ha padecido. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a Mercedes Juan López, secretaria de Salud; a José Antonio González Anaya, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social; y a Víctor Octavio Pérez del Valle Ibarra, delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, a garantizar el derecho a la protección de la salud del ciudadano Darío Carrasco Santiago. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca a investigar y sancionar los presuntos actos de negligencia médica que Darío Carrasco Santiago ha padecido por más de un año.
14	Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) Publicación en GP: Anexo VI 06 de noviembre de 2014.	Relativo a los abusos cometidos por policías de tránsito y operadores de grúas en la Ciudad de México. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	PRIMERO. Se exhorta al titular del gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, a que en el marco de sus facultades implemente políticas de regularización a los policías de tránsito y operadores de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que permita inhibir prácticas irregulares a la hora de aplicar los criterios establecidos en el Reglamento de Tránsito Metropolitano. SEGUNDO. Se exhorta al titular de la secretaría de Seguridad Pública a que en un plazo no mayor a 30 días implemente exámenes de confianza a todos los policía de tránsito y vialidad, a fin de disminuir la corrupción y la discrecionalidad a la hora de aplicar el Reglamento de Tránsito Metropolitano. TERCERO. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a que en un plazo no mayor a 30 días haga pública la información referente al destino de los recursos obtenidos por concepto de multas de tránsito. CUARTO. Se exhorta al titular del gobierno del Distrito Federal a implementar programas de capacitación a los policías de tránsito para lograr tener el personal competente que permita mejorar el servicio de grúas en la Ciudad de México, a fin de eliminar los constantes abusos a ciudadanos de la ciudad.
15		Por el que se exhorta a los gobiernos Federal y del Distrito Federal, para que consideren la construcción de dos Centros de Atención Integral a la Salud en la Delegación Tlalpan. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	ÚNICO Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo federal, y al gobierno del Distrito Federal, para considerar poner en marcha la construcción de dos centros de atención integral a la salud (de primer contacto) en la delegación Tlalpan en la zona del Ajusco medio.

Turnos publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 06 de noviembre de 2014.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 11 de noviembre de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: http://cronica.diputados.gob.mx/